



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.022**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil

veintidós se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 26 de mayo de 2.022, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1. LICENCIA DE OBRAS. DON AMADOR MOLINA RODRÍGUEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Amador Molina Rodríguez, para Instalación Acometida Red de Saneamiento, en Paraje El Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:34
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





UTM de las edificaciones son: 570844X,4133978Y de la vivienda y 570822X,4133975Y del almacén con porche, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y Referencia Catastral de las Edificaciones: 04031A012000910002YM.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 13 y 25 de mayo de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a la Don Amador Molina Rodríguez, Licencia de Obras para Instalación Acometida Red de Saneamiento, en Paraje El Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de las edificaciones son: 570844X,4133978Y de la vivienda y 570822X,4133975Y del almacén con porche, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y Referencia Catastral de las Edificaciones: 04031A012000910002YM, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de mayo de 2.022.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, el cual se da por reproducido al objeto de evitar reiteraciones.

d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Amador Molina Rodríguez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 25 de mayo de 2.022  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**2.2. LICENCIA DE OBRAS. DOÑA DOLORES MOLINA RODRÍGUEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Código Seguro De Verificación	/Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Dolores Molina Rodríguez, para Instalación Acometida Red de Saneamiento, en Paraje El Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de las edificaciones son: 569380X,4133959Y de la vivienda y 570773X,4133939Y; 570769X,4133933Y de la piscina; 570801X,4133933Y del garaje; 570787X,4133954Y del almacén, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y Referencia Catastral de las Edificaciones: 04031A012000910004IW.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 13 y 25 de mayo de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a la Doña Dolores Molina Rodríguez, Licencia de Obras para Instalación Acometida Red de Saneamiento, en Paraje El Faz, Polígono 12, parte de la Parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de las edificaciones son: 569380X,4133959Y de la vivienda y 570773X,4133939Y; 570769X,4133933Y de la piscina; 570801X,4133933Y del garaje; 570787X,4133954Y del almacén, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y Referencia Catastral de las Edificaciones: 04031A012000910004IW.*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de mayo de 2022.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La interesada deberá dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, el cual se da por reproducido al objeto de evitar reiteraciones.*

*d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Notificar el Acuerdo a Doña Dolores Molina Rodríguez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 25 de mayo de 2022  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**2.3. LICENCIA DE OBRAS. DOÑA ISABEL MOLINA RODRÍGUEZ.-**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:34
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Isabel Molina Rodríguez, para Instalación Acometida Red de Saneamiento, en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de las edificaciones son: 569380X,4133959Y de la vivienda y 570819X,4133973Y del Almacén-Gallinero, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y Referencia Catastral de las Edificaciones: 04031A012000910003UQ.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fecha 13 y 25 de mayo de 2022, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder a la Doña Isabel Molina Rodríguez, Licencia de Obras para Instalación Acometida Red de Saneamiento, en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 91, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM de las edificaciones son: 569380X,4133959Y de la vivienda y 570819X,4133973Y del Almacén-Gallinero, con Referencia Catastral de la Parcela: 04031A012000910000RZ y Referencia Catastral de las Edificaciones: 04031A012000910003UQ, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de mayo de 2.022.*

*b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*c) La interesada deberá dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 9 del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, el cual se da por reproducido al objeto de evitar reiteraciones.*

*d) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Molina Rodríguez, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 25 de mayo de 2.022*  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:34
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### **3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	2022-99- 000789	09/05/2022	3.630,00 €
JOSÉ GARCÍA MORENO	Emit- 2020068	30/04/2022	1.223,31 €
PARDO CONSULTORES, S.L.	Emit- 98	23/05/2022	10.075,03 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 153	23/05/2022	712,37 €
TQ TECNOL SAU	FV2234295	12/05/2022	1.958,68 €
MÁRMOL PRESTIGE, S.L.	Emit- 220248	26/05/2022	1.075,79 €
CASA CONCHILLO, S.L.	00-001207/2022	25/05/2022	149,33 €
ÁGUILA RODRÍGUEZ JUAN	1 000042	24/05/2022	2.189,68 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA	22 2	20/05/2022	11.380,05 €
PARRA ALONSO JUANA CRUZ	000003	15/03/2022	31,90 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 1368	26/05/2022	135,07 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 1369	26/05/2022	4.627,61 €

Antes de finalizar la Sesión, la Sra. Alcaldesa manifiesta que tiene varios asuntos urgentes que someter a la deliberación de la Junta de Gobierno Local, que resulta necesario aprobar con urgencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete la urgencia a votación, siendo ratificada ésta por unanimidad de los cuatro miembros asistentes y pasándose a tratar los siguientes puntos no incluidos en el Orden de Día:

### **4º.- SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA VIAJE DE ESTUDIOS 6º DE PRIMARIA DEL C.E.I.P. CERRO CASTILLO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Código Seguro De Verificación	/Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:34
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:22
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**“PROPUESTA**

Vista la Solicitud de Ayuda Económica presentada por Doña Silvia María Martos Fernández, como Representante de Padres y Madres de 6º Primaria, para el viaje de estudios de los alumnos de 6º de Primaria del C.E.I.P. Cerro Castillo.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a Doña Silvia María Martos Fernández, una Subvención de 1.000,00 € para el viaje de estudios de 6º de Primaria del C.E.I.P. Cerro Castillo, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar desde la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

**SEGUNDO.-** Notificar este Acuerdo a Doña Silvia María Martos Fernández, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 31 de mayo de 2.022  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
 Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- APROBACIÓN DE FACTURA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:34
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Vista la necesidad de aprobar una factura cuyo pago debe hacerse de manera urgente.

Una vez examinada la factura por obras presentada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de la siguiente factura:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ NAVARRO	Emit- 042022	25/05/2022	18.755,00 €

Cantoria, a 31 de mayo de 2.022  
 LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
 Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del mismo día y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	/Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:30:34
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	24/06/2022 11:29:22
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//Zh49IsfXtaMD6Rb4doiWQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

